JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión 2017-00477

Incorporar al proceso la escritura pública No. 0739 del 27 de marzo de 2023 de la Notaria 40 del circulo de Bogotá.

Reconocer al señor SERGIO EDUARDO MOGOLLON AVILA como cesionario de los derechos herenciales del heredero CARLOS ALBERTO AVILA MOGOLLON, de acuerdo a la escritura No. 0739 del 27 de marzo de 2023.

Señalar el **1 de noviembre a la hora de las 11 a.m del 2023** , para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P oportunidad en que se deberá aportar el acta de inventarios de **común acuerdo por los interesados** (Numeral 1º, ib).

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avaluó catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ